

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10° Nro. 14-33 Piso 15 Edificio Hernando Morales Molina

Teléfono 2820511 / Correo institucional: j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

AVISA

QUE EN ESTE JUZGADO CURSA EL PROCESO LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA No. **110013103027-2013-00708-00** DE LA SEÑORA **YENNE YAARLET NIZO GUACANEME** EN LIQUIDACIÓN C.C. 52.535.491

1. QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, SE DECRETÓ LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE LA SEÑORA YENNE YAARLET NIZO GUACANEME EN LIQUIDACIÓN C.C. 52.535.491 y MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 24 DE ENERO DE 2021 SE CORRIGIÓ EL NUMERO DE CEDULA.

2. QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN AUTO MENCIONADO, SE DESIGNÓ DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA COMO LIQUIDADOR A LA DOCTORA SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.551.802 DE BOGOTÁ, PARA ADELANTAR EL REFERIDO PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

3. QUE LOS ACREEDORES PUEDEN COMUNICARSE, SI LO CONSIDERAN PERTINENTE CON LA LIQUIDADORA DESIGNADA, PARA EFECTOS DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO EN LA DIRECCIÓN: CALLE 78 A No. 54-41, CELULAR: 3117208601, CORREO ELECTRÓNICO: granadoscasassandraliliana@gmail.com.

4. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006, SE PREVIENE A LA DEUDORA QUE, SIN AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE ESTE JUZGADO NO PODRÁ REALIZAR ENAJENACIONES QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS, NI CONSTITUIR CAUCIONES SOBRE SUS BIENES, NI HACER PAGOS O ARREGLOS RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES.

EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN CITADA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO Y EN EL LUGAR DONDE LA PERSONA NATURAL EN LIQUIDACIÓN TENGA SUS NEGOCIOS y EN SU LUGAR DE RESIDENCIA, POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY 15/11/2023 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ALIX LILIANA GUÁQUETA VELANDIA

Secretaria

Firmado Por:
Alix Liliana Guaqueta Velandia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075ab985cf3c76c2824ffa6006f0663c40910588244fc5ed32f304f691decaaf**

Documento generado en 14/11/2023 02:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>